



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0386-2017-UNAP
Iquitos, 21 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0228-2017-UNAP, del 20 de febrero de 2017, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0114-2017-UNAP, del 27 de enero de 2017, precisando que se contrata del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 a don Jarlis Isuiza Chota, en el nivel remunerativo obrero, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales;

Que, erróneamente se ha consignado en el artículo segundo de la antes mencionada resolución rectoral, que se "autoriza abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente", por lo que es necesario modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral n.º 0228-2017-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar** en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0228-2017-UNAP, del 20 de febrero de 2017, de la siguiente manera:

Dice:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, **para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente**, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**".

Debe decir:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, **cumplir con lo dispuesto en la presente resolución**, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0228-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL